COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA AL CONTRATO Nº 138 /2011
PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE TERRESTRE E INSUMOS PARA GOMERIA

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el "CONTRATANTE", con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, con C.I. N° 674.107, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con C.I. N° 2.301.236; y por la otra el Señor **JORGE ANGEL JOSE BRIZUELA RIQUELME** con C.I. Nº 2.042.908, quien concurre en representación de la firma UNICO S.A., en su carácter de Representante Legal, con domicilio en Avda. Aviadores del Chaco N° 3308 c/ Tte. Merlo, cuidad de Asunción, en adelante denominado el "PROVEEDOR", convienen en celebrar la presente Adenda al contrato de Adq. de Cubiertas, Cámaras de Aire Terrestres e Insumos para Gomeria, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2011; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato Nº 138 de fecha 24 de Agosto de 2011, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

Ítem	Descripción del Bien	Marca	U.M.	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total ampliación
2	Bomba aplicadora manual con medidor en onzas, fondo de escala de 10 onzas, graduación de unidad y tope regulador, con 1 (un) saca válvulas.	NEVER STOP	Unidad	1.000.000	1	1.000.000
TOTAL AMPLIACION DE CONTRATO						1.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **GS. 1.000.000 (Guaraníes Un millón),** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adq. de Cubiertas, Cámaras de Aire Terrestres e Insumos para Gomeria es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.-----

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Bienes ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA COMANDO DE LA FUERZA AEREA Asesor Jurídico CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Póliza de seguros a los efectos de la presente Adenda.-------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2011.----------

JORGE ANGEL JOSE BRIZUELA RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL - UNICO S.A.

APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CNEL DEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

KATTIA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
ST DE JEI Abog – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4